

Gaza: Prueba de Dolus Specialis / Mens Rea para el Genocidio

Incluso los defensores más acérrimos de Israel ya no niegan que sus acciones en Gaza cumplen con el umbral de conducta genocida – *actus reus* según la Convención sobre el Genocidio de 1948. Familias enteras han sido eliminadas, la infraestructura esencial para la vida ha sido destruida deliberadamente, y las necesidades básicas han sido negadas sistemáticamente a más de dos millones de personas. La pregunta restante – aquella que separa el genocidio de las “meras” atrocidades masivas – es la cuestión de la intención: ¿Cometió Israel estas acciones *con la intención de destruir*, total o parcialmente, al pueblo palestino en Gaza como tal?

La Convención sobre el Genocidio no define cómo probar esta intención (*dolus specialis*). Sin embargo, la jurisprudencia internacional sí lo hace. Desde los juicios de Núremberg hasta el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (ICTR), y en los fallos históricos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), los tribunales han reconocido consistentemente que **la intención puede inferirse**. Los criterios incluyen:

- la **naturaleza sistemática** de las propias acciones,
- las **declaraciones públicas o privadas** de funcionarios gubernamentales, y
- la **confirmación** a través de la ideología, la propaganda o la falta de prevención de la incitación.

Este ensayo aplica estos criterios. Demuestra que las acciones de Israel en Gaza cumplen con la definición legal de genocidio – no solo por la magnitud de la destrucción, sino a través de una **línea ideológica ininterrumpida**: un siglo de retórica eliminacionista desde los primeros líderes sionistas hasta los ministros actuales del gabinete. Esto no es una desviación reciente, sino la culminación de un proyecto político de larga data.

Israel cumple con **al menos cuatro de los cinco** actos prohibidos enumerados en el Artículo II de la Convención sobre el Genocidio, y posiblemente los cinco, mediante una interpretación *teleológica* de buena fe. Pero son **décadas de incitación impune**, la **normalización institucional de la ideología supremacista** y la **codificación de una política de aniquilación** – ilustrada con mayor claridad por la carta de la Knéset de 2024 – lo que hace que la intención sea inequívoca.

El crimen de genocidio no requiere que los perpetradores declaren su propósito – pero en este caso, lo han hecho.

La Convención sobre el Genocidio: Criterios Legales y los Cinco Actos Prohibidos

Según el **Artículo II** de la Convención sobre el Genocidio, el genocidio significa:

Cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

1. Matanza de miembros del grupo;
2. Causar daños físicos o mentales graves a los miembros del grupo;
3. Imposición deliberada al grupo de condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física, total o parcial;
4. Imposición de medidas destinadas a prevenir nacimientos dentro del grupo;
5. Transferencia forzada de niños del grupo a otro grupo.

Las acciones de Israel en Gaza cumplen claramente con **cuatro de los cinco** criterios sin disputa, y posiblemente el quinto a través de una interpretación teleológica.

Prueba de Dolus Specialis: Precedentes Legales y Estándares de Prueba

El derecho internacional reconoce varias formas de intención genocida:

- **Explícita:** Declaraciones o documentos que declaran abiertamente la intención de destruir.
- **Inferida:** De acciones sistemáticas dirigidas a un grupo.
- **Confirmada:** A través de propaganda, ideología o inacción frente a la incitación.

Los precedentes incluyen:

- **Akayesu (ICTR):** La intención puede inferirse del contexto y las acciones coordinadas.
- **Krstić (ICTY):** La masacre de Srebrenica fue clasificada como genocidio a pesar de su alcance limitado.
- **Bosnia contra Serbia (CIJ):** Los estados tienen el deber de **prevenir y castigar** la incitación; la intención puede inferirse de la inacción repetida.

Israel no solo ha fallado en prevenir la incitación – la ha **institucionalizado y recompensado**.

Dolus Specialis Inferido de las Acciones frente a Normas Históricas

La intención genocida (*dolus specialis*) puede inferirse de un comportamiento sistemático, especialmente cuando se dirige abrumadoramente a una población civil protegida. La conducta de Israel en Gaza, incluso tomada en sus propios términos, supera con creces cualquier cosa vista en la guerra moderna. En cada dominio – ataques dirigidos a civiles, des-

trucción de infraestructura, cantidad de explosivos y duración del asedio – las acciones de Israel destacan como históricamente extremas y legalmente condenables.

Ataques Deliberados contra Civiles

Incluso según **las propias evaluaciones internas de las FDI**, filtradas recientemente a la prensa, el **83 % de los muertos en Gaza eran civiles, y casi la mitad eran niños**. Esta cifra es demoledora no solo por su escala, sino porque proviene de las propias FDI – un aparato militar conocido por clasificar a cualquier hombre en edad de combate como “combatiendo” y por afirmar rutinariamente “afiliación con Hamás” sin pruebas. Este nivel de muertes civiles supera todos los conflictos modernos, incluidos Afganistán, Irak y Siria, donde la proporción de víctimas civiles fue significativamente menor.

Un indicador estadísticamente irrefutable de la focalización deliberada es el **asesinato masivo de periodistas**. A mediados de 2025, **más de 250 periodistas** han sido asesinados en Gaza desde el 7 de octubre de 2023. Esto es más que en **cualquier otro conflicto en la historia registrada**, incluidas las guerras mundiales y los levantamientos de décadas. La tasa de mortalidad de periodistas en Gaza supera los **130 por año**, mientras que en la mayoría de las guerras este número apenas supera los dígitos simples. Estadísticamente, esto produce un **puntaje z superior a 96**, lo que hace que los incidentes fortuitos sean matemáticamente improbables. Combinado con la prohibición total de Israel a la prensa extranjera en Gaza, esto sugiere fuertemente que estos asesinatos no son accidentales, sino sistemáticos – destinados a **silenciar a los testigos**.

Destrucción Sin Precedentes de la Infraestructura Civil

Gaza es hoy el entorno urbano más sistemáticamente destruido en la Tierra. Imágenes satelitales e informes de campo de agencias de la ONU, organizaciones de derechos humanos y la Organización Mundial de la Salud confirman que **más del 70 % de todos los edificios civiles** – hogares, apartamentos, hospitales, escuelas, mezquitas, sitios agrícolas – han sido destruidos o hechos inhabitables. Solo el **ataque a hospitales** no tiene paralelo moderno: decenas de instalaciones importantes han sido atacadas repetidamente, incluidas **Al-Shifa, Al-Quds, Nasser y Kamal Adwan**, muchas de las cuales fueron completamente arrasadas.

Plantas desalinizadoras, centros de tratamiento de aguas residuales, paneles solares, panaderías y convoyes de ambulancias también han sido atacados sistemáticamente. En un contexto donde Gaza está aislada sin capacidad para importar recursos críticos, esta destrucción no es solo táctica – constituye la **imposición deliberada de condiciones de vida calculadas para destruir** a un pueblo, total o parcialmente.

Observadores internacionales, incluidos la **ONU**, la **OMS**, el **IPC** y el **PMA**, han declarado inequívocamente que **la hambruna se está utilizando como arma de guerra**, una violación flagrante del derecho humanitario internacional y un sello distintivo de la conducta genocida.

Cantidad de Explosivos Supera Todos los Precedentes Históricos

Entre octubre de 2023 y mediados de 2025, Israel lanzó un estimado de **100,000 toneladas de explosivos** sobre Gaza. Esto equivale aproximadamente a **siete veces** la fuerza de la bomba arrojada sobre Hiroshima. Y mientras que los bombardeos de **Londres, Dresde y Tokio** duraron años o ocurrieron durante guerras totales, la destrucción de Gaza ocurrió en solo **18 meses**, y en un área confinada menor que **un tercio del tamaño de Londres**.

Nunca en la historia moderna un centro poblacional tan densamente poblado – y tan aislado – ha sido sometido a esta cantidad de potencia de fuego. Incluso durante los bombardeos incendiarios de la Segunda Guerra Mundial, tal escala de destrucción no fue infligida a una sola enclave sin **posibilidad de escape** para los civiles.

El Asedio Más Largo y Completo en la Historia Moderna y Antigua

A lo largo de la historia, los asedios típicamente incluían al menos una línea de vida mínima para la supervivencia. Durante el asedio nazi de **Leningrado** (1941-44), la Unión Soviética abasteció la ciudad a través del **Lago Ladoga**. En **Stalingrado** (1942-43), los suministros y refuerzos cruzaron el **río Volga** bajo fuego. Incluso en **Sarajevo** (1992-96), los túneles de contrabando y los **puentes aéreos de la ONU** permitieron el flujo de alimentos, medicinas y civiles, aunque con dificultades.

Por el contrario, el **asedio de Gaza es total**. Desde 2007, Israel ha controlado todas las fronteras, el espacio aéreo y el acceso marítimo, negando la importación de alimentos, combustible, medicinas y materiales de construcción. Desde **octubre de 2023**, el bloqueo se ha intensificado a un **asedio completo**: sin entrada ni salida, sin cruces fronterizos operativos, sin corredor aéreo y sin línea de vida humanitaria. Incluso las **panaderías**, los **paneles solares** y los **campamentos de tiendas** han sido bombardeados deliberadamente. En **marzo de 2025**, el gobierno israelí reafirmó su política de “cero entrada” de bienes, incluyendo explícitamente alimentos y agua.

Gaza ostenta el récord del **asedio continuo más largo en la historia moderna** (18 años) y el **asedio más completo jamás documentado**, antiguo o moderno. Nunca antes una población de **2.3 millones**, la mitad de ellos niños, ha sido aislada del mundo, bombardeada implacablemente y privada de las necesidades básicas de vida durante este período.

Conclusión: Un Milagro de Supervivencia

Legalmente, no es necesario pronunciar la intención de destruir a un grupo “como tal” cuando está **tan claramente inscrita en la lógica de la campaña militar**. Pero en Gaza, incluso este velo ha caído: la conducta coincide con el patrón, y la retórica confirma el propósito. El hecho de que alguien en Gaza aún esté vivo no es una excusación para Israel – es un milagro. **Legalmente**, este milagro no puede distraer de lo que la ley ya deja claro: **esto es genocidio**, por conducta y por intención.

Un Siglo de Incitación Impune: Citas Ordenadas Cronológicamente

Como se reconoce en *Akayesu, Bosnia contra Serbia* y otros casos internacionales, la intención genocida también puede inferirse de **declaraciones públicas y privadas de funcionarios**, especialmente cuando estas declaraciones no son condenadas, sino **institucionalizadas y recompensadas**. Bajo la **Convención sobre el Genocidio**, los estados signatarios están obligados no solo a **abstenerse de cometer genocidio**, sino también a **prevenir y castigar la incitación directa y pública** al genocidio. Israel ha hecho lo contrario.

La incitación al genocidio no solo es **rutinaria y normalizada** en el discurso político israelí – es **transmitida abiertamente por ministros de alto rango, miembros de la coalición de la Knéset, oficiales militares y figuras mediáticas influyentes**, a menudo usando un lenguaje teológico o eliminacionista. Esto no es accidental. Refleja un clima político en el que los **llamados a la aniquilación masiva no solo son tolerados, sino que se consideran credenciales para el avance político**.

Las citas a continuación ilustran no estallidos aislados, sino un **patrón consistente e ideológicamente arraigado de incitación**. El gobierno israelí no ha hecho **ningún esfuerzo por castigar o incluso distanciarse** de estas declaraciones – al contrario, muchos de los individuos citados han sido **promovidos a puestos en el gabinete, reelegidos a la Knéset o nombrados en posiciones clave de defensa**. Esta **falla sistémica para prevenir o castigar la incitación**, en violación del Artículo III(c) de la Convención, no es mera negligencia: es un **respaldo institucional** de la ideología genocida.

„Intentaremos trasladar a la población pobre a través de la frontera proporcionándoles empleo en los países de tránsito, mientras les negamos cualquier empleo en nuestro propio país.“

– Theodor Herzl, 12 de junio de 1895, fundador del sionismo político, entrada escrita en el diario

„Debemos expulsar a los árabes y tomar sus lugares... si debemos usar la fuerza... tenemos la fuerza a nuestra disposición. La transferencia forzada de [palestinos]... podría darnos algo que nunca tuvimos.“

– David Ben-Gurion, 5 de octubre de 1937, primer primer ministro de Israel, carta escrita a su hijo

„No hay lugar para ambos pueblos... no debe quedar ni una sola aldea, ni una sola tribu. Los árabes deben irse, pero se necesita un momento propicio, como una guerra.“

– Yosef Weitz, 20 de diciembre de 1940, director del departamento de tierras del Fondo Nacional Judío, informe escrito

„Debemos borrarlas [las aldeas palestinas].“

– David Ben-Gurion, 1948, primer primer ministro de Israel, discurso público durante la Nakba

Israel firmó la **Convención sobre el Genocidio** el **17 de diciembre de 1949** y la **ratificó el 9 de marzo de 1950**. El Artículo III de la Convención hace que no solo el genocidio en sí,

sino también la „**incitación directa y pública a cometer genocidio**“ sea un delito punible.

En **1977**, Israel promulgó la **Ley de Castigos (Enmienda No. 39)**, integrando los crímenes internacionales en el derecho nacional. Los **Artículos 144B y 144C** criminalizan la incitación al racismo y la violencia. En teoría, la incitación al genocidio caería dentro de este marco legal.

„Conquista de toda la Franja de Gaza y aniquilación de todas las fuerzas combatientes y sus partidarios. Gaza debe convertirse en Dresde... ¡Destruyan Gaza ahora! Todos los habitantes de Gaza deben ser destruidos.“

– Moshe Feiglin, agosto de 2014, exmiembro de la Knéset y líder de extrema derecha, plan publicado y entrevista

„Aplanen Gaza. ¡Sin piedad! Esta vez no hay lugar para la piedad. Gaza debería ser arrasada, y por cada uno que mataron, maten a mil.“

– Revital Gottlieb, 7 de octubre de 2023, miembro de la Knéset israelí (Likud), publicación en X

„¡Nakba ahora! Una Nakba que eclipsará la Nakba de 1948. Convertiremos Gaza en escombros.“

– Ariel Kallner, 8 de octubre de 2023, miembro de la Knéset israelí (Likud), publicación en X

„He ordenado un asedio total de la Franja de Gaza. No habrá electricidad, comida ni combustible. Todo está cerrado. Estamos luchando contra animales humanos, y actuamos en consecuencia. He liberado todas las restricciones... eliminaremos todo.“

– Yoav Gallant, 9 de octubre de 2023, ministro de defensa israelí, discurso público

„Se ordena a toda la población civil de Gaza que se vaya inmediatamente. No recibirán una gota de agua ni una sola batería hasta que abandonen el mundo. No se encenderá ningún interruptor eléctrico, ningún grifo de agua, ningún camión de combustible.“

– Israel Katz, 12 de octubre de 2023, ministro de energía israelí, publicación en X

„Es toda una nación la que es responsable. Esta retórica sobre civiles que no saben, que no están involucrados, no es absolutamente cierta. No hay inocentes en Gaza.“

– Isaac Herzog, 13 de octubre de 2023, presidente de Israel, conferencia de prensa

„Lo único que debería entrar en Gaza son cientos de toneladas de explosivos de la fuerza aérea, ni una onza de ayuda humanitaria.“

– Itamar Ben-Gvir, 17 de octubre de 2023, ministro de seguridad nacional israelí, publicación en X

„Es hora de un arma del día del juicio final. No arrasar un barrio. Aplastar y arrasar Gaza. ¡Quemen Gaza ahora, nada menos! Sin hambre y sed, no reclutaremos colaboradores.“

– Tally Gotliv, 10 de octubre de 2023, miembro de la Knéset israelí (Likud), publicación en X

„Deben recordar lo que Amalek les hizo, dice nuestra Santa Biblia. Convertiremos Gaza en una isla desierta.“

– Benjamin Netanyahu, 28 de octubre de 2023, primer ministro de Israel, discurso televisado

„Borren Gaza de la faz de la tierra. Debemos borrar la memoria de Amalek.“

– Galit Distel-Atbaryan, 1 de noviembre de 2023, exmiembro de la Knéset y ministra (Likud), publicación en X

„Ahora estamos ejecutando la Nakba de Gaza. No hay inocentes en Gaza.“

– Avi Dichter, 11 de noviembre de 2023, ministro de agricultura israelí y exjefe de Shin Bet, entrevista televisiva

„Una de las opciones es lanzar una bomba atómica sobre Gaza. Rezo y espero por eso. No hay civiles no involucrados en Gaza. El norte de Gaza es más hermoso que nunca. Hacer volar todo es maravilloso.“

– Amichai Eliyahu, 5 de noviembre de 2023, ministro de patrimonio israelí, entrevista radial y publicación en X

„Epidemias graves en la Franja nos acercarán a la victoria. Gaza se convertirá en un lugar donde ningún ser humano pueda existir.“

– Giora Eiland, 19 de noviembre de 2023, general mayor retirado de las FDI y exjefe del Consejo de Seguridad Nacional, artículo de opinión publicado en Yedioth Ahronoth

„Personalmente estoy orgulloso de las ruinas de Gaza, y de que cada bebé, incluso dentro de 80 años, les contará a sus nietos lo que hicieron los judíos.“

Necesitamos encontrar formas para los gazatíes que sean más dolorosas que la muerte.“

– May Golan, 12 de diciembre de 2023, ministra israelí para la igualdad social y el avance de las mujeres, discurso ante la Knéset y conferencia

„Borren Gaza de la faz de la tierra... Gaza debe ser quemada. Ahora todos tenemos un objetivo común: borrar la Franja de Gaza de la faz de la tierra.“

– Nissim Vaturi, 10 de enero de 2024, vicepresidente de la Knéset (Likud), entrevista radial

En **enero de 2024**, la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)** emitió medidas provisionales legalmente vinculantes, incluyendo la prevención y el castigo de la incitación al genocidio.

„No hay medias tintas... Rafah, Deir al-Balah, Nuseirat – aniquilación total. ‘Borrarás la memoria de Amalek de debajo del cielo.’ Puede ser justificado y mo-

ral dejar morir de hambre a 2 millones de personas. Gaza será completamente destruida... se irán en gran número a terceros países. Ni un solo grano de trigo entrará en Gaza."

– Bezalel Smotrich, 29 de abril de 2024, ministro de finanzas israelí, discurso público en un evento de Mimouna

„Hoy trajimos sobre los hutíes una plaga de oscuridad... la próxima – la plaga de los primogénitos.“

– Israel Katz, 24 de agosto de 2025, ministro de defensa israelí, publicación en X

El Marco de la Propaganda: Odio Normalizado, Endoctrinamiento e Ideología de Eliminación

En el derecho internacional, la intención genocida (*dolus specialis*) puede inferirse no solo del alcance y la naturaleza sistemática de las acciones cometidas, sino también de **evidencia de apoyo como la propaganda, la ideología y la falta de prevención o castigo de la incitación**. Este principio está bien establecido en la jurisprudencia: desde el fallo *Akayesu* (ICTR), que citó la “amplia difusión de discursos de odio” como prueba de intención, hasta *Bosnia contra Serbia* (CIJ), donde la inacción estatal repetida frente a una incitación conocida apoyó el hallazgo de intención genocida.

En Israel, esta evidencia de apoyo no es marginal – es central. El eslogan **“Muerte a los árabes”** no es una retórica marginal. Es un **grito de batalla ampliamente tolerado y acompañado oficialmente**, repetido anualmente en la **Marcha de las Banderas en Jerusalén**, un evento autorizado y protegido por la policía israelí, celebrado en el Jerusalén Este ocupado. Lejos de ser condenado, este discurso se normaliza en el discurso público – resuena en **patios escolares, estadios de fútbol y manifestaciones nacionalistas**.

Aún más crítico, la **estructura ideológica del sionismo, tal como opera dentro de las instituciones estatales israelíes, se ha impregnado de suposiciones supremacistas**: que los palestinos son una amenaza demográfica, un enemigo existencial o un obstáculo infrahumano para la soberanía judía. Este marco ideológico no es latente – es **enseñado abiertamente, reforzado y utilizado como arma**. Funcionarios israelíes destacados se refieren rutinariamente a los palestinos como **“animales humanos”**, **“Amalek”** o **“insectos”** que deben ser “exterminados”. Estos no son lapsus – son **incitaciones sistemáticas y sancionadas** a la violencia genocida.

Numerosos testimonios de exisionistas e informantes israelíes describen el **endoctrinamiento que comienza en la primera infancia**, donde los palestinos son retratados no como vecinos o personas con derechos, sino como agresores peligrosos. Exsoldados de las FDI, educadores y exnacionalistas han testificado que fueron **criados en una cultura de miedo, derecho y deshumanización**, enseñados que las **FDI existen para proteger a los judíos de la aniquilación**, y que la compasión por los palestinos es una forma de traición.

Organizaciones como **Breaking the Silence**, junto con periodistas y exsoldados, informan que el entrenamiento militar refuerza estas ideas – **retratando la vida palestina como prescindible** y los crímenes de guerra como tácticas legítimas. El uso de imágenes teológicas (“Amalek”, “venganza bíblica”, “plaga de los primogénitos”) ancla aún más esta ideología en una narrativa de aniquilación sancionada religiosamente.

Todo esto cumple, y probablemente supera, el estándar para **evidencia de apoyo de la intención genocida** establecido en la jurisprudencia internacional. Cuando la propaganda es **ubicua**, la ideología es **institucionalizada** y la incitación **no es castigada ni restringida**, forma la infraestructura ideológica para el genocidio.

Más Allá de Todos los Estándares de Prueba: La Carta de la Knéset como una Admisión Directa de Política

La carta del 31 de diciembre de 2024 de los miembros del **Comité de Asuntos Exteriores y Defensa de Israel** es posiblemente **el documento político más claro y explícito que prueba la intención genocida**, producido por cualquier estado desde los *Juicios de Núremberg* y la *Conferencia de Wannsee*. Mientras que los genocidios anteriores requerían que los fiscales infirieran la intención de un lenguaje codificado o una planificación indirecta, esta carta **no deja lugar a ambigüedades**: exige abiertamente que las FDI **destruyan la infraestructura de energía, alimentos y agua**, impongan **asesdios mortales** y **eliminen a todas las personas que no muestren una bandera blanca**.

Fecha: 31.12.2024

A: Ministro de Defensa Israel Katz

Asunto: El Plan Operativo en la Franja de Gaza

Estimado señor,

Nosotros, los miembros del Comité de Asuntos Exteriores y Defensa, le escribimos para solicitarle que reconsidera el plan operativo para los combates en la Franja de Gaza a la luz de los graves resultados hasta ahora y las perspectivas de continuación. Detallamos a continuación:

La actividad operativa en la Franja de Gaza, tal como nos fue presentada en el Comité de Asuntos Exteriores y Defensa por el anterior ministro de defensa incluso antes del inicio de la operación terrestre el 27.10.23, y como se ha llevado a cabo desde entonces en el terreno, no permite alcanzar los objetivos de la guerra definidos por el liderazgo político: el colapso de las capacidades gubernamentales y militares de Hamás. Estos objetivos no se han cumplido hasta la fecha, a pesar de que se trata de un área pequeña y el enemigo no posee herramientas ni capacidades de un ejército moderno.

Como señaló públicamente el Jefe de Estado Mayor, las FDI operan mediante incursiones dirigidas – un método que carece del componente central en este tipo de guerra de guerrillas: el control. El control efectivo del territorio y la población es la única base para limpiar las fortalezas enemigas de la Franja, para

lograr una decisión y una victoria – y no para la estancación y una guerra de desgaste, en la que la parte principal que se desgasta es Israel. Por eso enviamos a nuestros soldados una y otra vez a barrios y callejones que ya han sido conquistados muchas veces, lugares donde el alto mando de las FDI declaró que los batallones de Hamás fueron desmantelados y destruidos, y que fueron limpiados del enemigo – pero en esos mismos lugares pagamos un precio terrible e insopitable en sangre.

Desde el 6.10.2024, comenzó una operación diferente en el norte de la Franja de Gaza, al sur del eje Mefalsim, que incluyó el cerco y la evacuación de la población hacia el sur. Todos esperábamos que esto marcará el inicio de acciones militares que traerían el cambio necesario, pero parece que esta acción no se está ejecutando correctamente. Es decir, tras el cerco y la evacuación humanitaria, las FDI no tratan a los que permanecen como enemigos – como es habitual en el derecho internacional y en todos los ejércitos occidentales – y nuevamente pone en riesgo la vida de nuestros soldados al entrar en áreas densas y construidas.

Tras el cerco y la evacuación de la población, las instrucciones de las FDI deben ser claras:

1. Destrucción a distancia de todas las fuentes de energía – combustible, instalaciones solares, tuberías, cables, generadores, etc.
2. Destrucción de todas las fuentes de alimentos – almacenes, agua, bombas de agua y cualquier otro medio relevante.
3. Eliminación a distancia de cualquier persona que se mueva en el área y no muestre una bandera blanca durante los días del asedio efectivo.

Tras estas acciones y los días de asedio de los que permanecen, las FDI deben entrar gradualmente para llevar a cabo una limpieza completa de las fortalezas enemigas. Esto debe hacerse en el norte de la Franja y de la misma manera en cada otro sector: cerco, evacuación de la población a un área humanitaria y un asedio efectivo hasta la rendición o la eliminación completa del enemigo. Así opera cualquier ejército, y así deben operar también las Fuerzas de Defensa de Israel.

A pesar de las repetidas preguntas y solicitudes en el Comité de Asuntos Externos y Defensa, no hemos recibido respuestas satisfactorias de los representantes de las FDI en el comité sobre por qué no actúan como se requiere, por qué la derrota de Hamás se define como un “estado final operativo” de los combates, y cuáles son los planes futuros. Por lo tanto, solicitamos su intervención inmediata para proporcionar respuestas a estas preguntas y emitir las instrucciones apropiadas a las FDI, para lograr una decisión y detener la exposición injustificada de la vida de nuestros soldados.

Cc:

- Primer Ministro Benjamin Netanyahu - Presidente del Comité de Asuntos Ex-

teriores y Defensa MK Yuli Edelstein

Firmantes:

* **Amit Halevy**, Likud, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Nissim Vaturi**, Likud, Vicepresidente de la Knéset, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Ariel Kallner**, Likud, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Osher Shekalim**, Sionismo Religioso, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Zvi Sukkot**, Sionismo Religioso, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Ohad Tal**, Sionismo Religioso, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Limor Son Har-Melech**, Poder Judío, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa * **Avraham Bezalel**, Poder Judío, MK, Comité de Asuntos Exteriores y Defensa

Estas instrucciones no son meramente tácticas – constituyen un **plano para la aniquilación deliberada de una población civil** y, como tal, **superan el umbral legal** para probar la intención genocida según cualquier estándar existente en el derecho penal internacional. Los autores no son actores de bajo rango ni extremistas marginales; son **legisladores elegidos** que ocupan roles en la formulación de políticas de seguridad nacional. Sus demandas **no son metafóricas** – delinean métodos específicos y secuenciales para la **aniquilación de la población**, formulados explícitamente como una estrategia estatal.

A diferencia de los oficiales nazis, que a menudo ocultaban la planificación del genocidio en eufemismos (“Solución Final”), esta carta habla claramente. Delinea la intención, el método y la justificación por escrito, bajo el sello oficial del gobierno israelí. Ningún tribunal en la historia ha exigido pruebas más claras.

La existencia de tal documento **elimina la posibilidad de una negación plausible**. Transforma lo que de otro modo podría considerarse evidencia circunstancial de genocidio en **evidencia directa de planificación a nivel de política**, ejecución y justificación ideológica para actos de aniquilación. Según el derecho internacional, esta carta debería tratarse como una **pistola humeante** – una confesión explícita de *dolus specialis*, respaldada en los niveles más altos del gobierno.

Conclusión: Intención Probada Más Allá de la Duda Razonable – Deber de Actuar, No Solo Observar

El crimen de genocidio según la Convención de 1948 requiere tanto **actos prohibidos** (*actus reus*) como **intención de destruir a un grupo protegido total o parcialmente** (*dolus specialis*). Como ha demostrado este análisis, **la conducta de Israel en Gaza cumple con las cinco categorías de actos prohibidos**, y su intención de destruir a los palestinos “**como tales**” no solo es inferible del alcance y la focalización de sus operaciones – es **explícita en su retórica, sistémica en sus instituciones y codificada en sus políticas**.

La evidencia – legal, estadística, militar e ideológica – cumple con el umbral internacional de “**más allá de la duda razonable**”. Lo que se desarrolla en Gaza no es un caso ambiguo o limítrofe. Es genocidio.

Como confirmó la **Corte Internacional de Justicia en *Bosnia contra Serbia* (2007)**, todos los estados tienen un **deber legal positivo de prevenir el genocidio** en el momento en que toman conciencia de un riesgo grave. Este deber **no se limita a la condena diplomática o las sanciones económicas**. Frente a evidencia abrumadora, los estados están obligados a **tomar todas las medidas razonablemente disponibles** para detener el genocidio – incluyendo, si es necesario, **medidas coercitivas** bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU.

Esto incluye, como mínimo:

- **Imposición de una zona de exclusión aérea** sobre Gaza para detener los bombardeos aéreos;
- **Facilitación de corredores humanitarios y entregas de ayuda**, incluso mediante escolta militar si es necesario;
- **Sanciones y aislamiento de los funcionarios israelíes involucrados en la campaña**;
- **Suspensión de la ayuda militar y económica** a Israel según las obligaciones del comercio de armas bajo el derecho humanitario internacional;
- **Apoyo a los enjuiciamientos internacionales** de individuos cómplices.

No tomar estas medidas expone a los estados a **responsabilidad bajo el derecho internacional**. Como en *Bosnia contra Serbia*, un estado que no prevenga o castigue el genocidio puede ser considerado responsable por la CIJ y obligado a **pagar reparaciones**. Además, los individuos – ya sean jefes de estado, ministros o comandantes militares – pueden ser **responsables penalmente** bajo los **Artículos 25 y 28 del Estatuto de Roma** por **complicidad, incitación o responsabilidad de mando**.

El genocidio no es un evento pasivo. Es una política. Y el mundo observa no solo a Israel, sino a cada estado que lo permite – por acción o inacción. El precedente legal es claro. El costo político de la complicidad está creciendo. El momento para intervenir no es mañana. Es ahora.